



CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del IPN, donde se establece que su patrimonio está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular y el Artículos 6 fracción XX, de nuestro Reglamento Orgánico, instituye la manera en que los Directores de las Unidades Académicas podrán otorgar y en su caso revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el IPN sea propietario o poseedor, realiza la presente a las personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobables en el ramo y que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento de espacios físicos dentro de las instalaciones del IPN para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA**

OBJETO: La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar al prestador que brinde servicios de **CAFETERÍA**, dentro de las instalaciones del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" para el periodo comprendido del **11 de enero al 31 de diciembre del año 2027**.

BASES

GENERALIDADES

- I. El contrato de uso de espacios físicos en el ramo de **CAFETERÍA**, en la modalidad de servicios, se refiere a un espacio de **298.21 m²**, ubicado en la planta única del edificio 014 (cafetería) del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" ubicado en Av. Central S/N, Valle de Ecatepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55119, con una vigencia del **11 de enero al 31 de diciembre del 2027**.
- II. Dicho servicio está dirigido a una población estudiantil, académica y administrativa de aproximadamente 5000 personas, con un horario de **lunes a viernes de 7:00 a 21:00 horas, sábado y domingo de 7:00 a 18:00 horas**.
- III. El USUARIO deberá pagar el monto mensual por el uso del Espacio Físico descrito de **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)** por el periodo señalado.
- IV. El solicitante deberá cumplir con las medidas de seguridad que sean requeridas.
- V. El solicitante deberá observar las medidas normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio.
- VI. No podrán participar miembros de la comunidad, familiares de estos y en general cualquier persona que tenga relación laboral con el IPN.
- VII. El solicitante seleccionado deberá presentar garantía de cumplimiento de sus obligaciones fiscales (actualizada).
- VIII. El solicitante seleccionado deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil.





DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán apegarse a lo establecido en los LINEAMIENTOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, reuniendo los siguientes requisitos:

A) PERSONAS FÍSICAS.

- Acta de nacimiento del usuario.
- Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, cédula profesional, etc.).
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D) en sentido positivo.
- Comprobante de domicilio.
- Escrito en el que el usuario para efectos fiscales manifieste su cuenta de correo electrónico.
- Carta compromiso a través de la cual el usuario se comprometerá a presentar en un periodo no mayor de diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el contrato.
- Cuando en la prestación del servicio se utilicen de manera enunciativa mas no limitativa, gas, aparatos eléctricos, o sustancias peligrosas, deberá presentarse póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Contar con experiencia de por lo menos dos años, así como los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
- Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8 fracción XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad de no ser miembro de la comunidad, familiar de estos y en general cualquier persona que tenga relación laboral con el IPN.
- Presentar propuestas técnica y económica por escrito en la que indiquen:
 - Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico;
 - Lista de precios de los productos a ofrecer;
 - Sistema de vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad y la higiene de los productos o servicios que ofrecerá;
 - Contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza y el horario de servicio, y
 - Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo.
- Presentar dos cartas de referencia.
- Cumplir con el curso que se ofrece en la NOM-251-SSA1-2009 (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos) y la NOM-120-SSA1-1994 (Prácticas de higiene y sanidad para procesos de alimentos y bebidas no alcohólicas).





B) PERSONAS MORALES

- Acta de nacimiento del usuario.
- Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, cédula profesional, etc.).
- Presentar en original o copia certificada su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad.
- Poder Notarial del Representante Legal en caso de no encontrarse relacionado en el Acta Constitutiva, así como su identificación (credencial de elector INE, pasaporte, cédula profesional, etc.).
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D) en sentido positivo
- Comprobante de domicilios fiscal y legal.
- Escrito en el que el usuario para efectos fiscales manifieste su cuenta de correo electrónico.
- Carta compromiso a través de la cual el usuario se comprometerá a presentar en un periodo no mayor de diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el contrato.
- Cuando en la prestación del servicio se utilicen de manera enunciativa mas no limitativa, gas, aparatos eléctricos, o sustancias peligrosas, deberá presentarse póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Contar con experiencia de por lo menos dos años, así como los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
- Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8 fracción XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad de no ser miembro de la comunidad, familiar de estos y en general cualquier persona que tenga relación laboral con el IPN.
- Presentar propuestas técnica y económica por escrito en la que indiquen:
 - Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico;
 - Lista de precios de los productos a ofrecer;
 - Sistema de vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad y la higiene de los productos o servicios que ofrecerá;
 - Contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza y el horario de servicio, y
 - Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo.
- Presentar dos cartas de referencia.
- Cumplir con el curso que se ofrece en la NOM-251-SSA1-2009 (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos) y la NOM-120-SSA1-1994 (Prácticas de higiene y sanidad para procesos de alimentos y bebidas no alcohólicas).

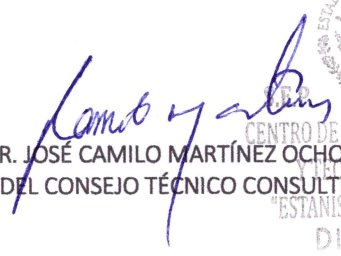




DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA	HORARIO	LUGAR
Convocatoria	Publicación, difusión de requisitos. Posterior a la 2ª Reunión Extraordinaria de aprobación por el CTCE.	14 al 16 de octubre 2026	Todo el día	Mamparas del Edificio de Gobierno y página electrónica Institucional
Recepción de propuestas	Los postulantes deberán entregar sus propuestas en sobre cerrado sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmadas por los mismos, o en su caso, por el representante legal autorizado, acompañando original y copia de documentación requerida.	19, 20 y 21 de octubre 2026	De 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas	Subdirección Administrativa
Degustación	Los postulantes presentarán para degustación del Consejo, algunos platillos que desean proponer.	22 de octubre 2026	11:00 horas	En el Backstage del Auditorio Guinda
Revisión y dictaminación de propuestas por parte del Consejo Técnico Consultivo Escolar	Se revisarán las propuestas y se dará el fallo en la sala de Consejo Técnico Consultivo del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"	23 de octubre 2026	13:00 horas	Sala de juntas del Consejo Técnico Consultivo

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


DR. JOSÉ CAMILO MARTÍNEZ OCHOA
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

